



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-032/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356”, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), CON ID N° 455.398.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 138/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0058/2024, de fecha 23 de enero de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones y la Aclaración N° 2, en el marco de la Licitación Pública Nacional 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356”, y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 455.398; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y la Resolución DNCP/N° 124/2025, de fecha 15 de enero de 2025, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2025 de fecha 23 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-032/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356", con ID N° 455.398, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación Parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356", con ID N° 455.398, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356", con ID N° 455.398", en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/pb.-

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/24
“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS -
SOLFED N° 1130000356” ID N° 455.398.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/24 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLFED N° 1130000356” ID N° 455.398, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

Consulta 19 - Abastecimiento simultáneo

Consulta - Fecha de Consulta 09-01-2025

A la convocante. Solicitamos aplicar el Abastecimiento simultáneo en el ítem 12, Infliximab 100 mg inyectable, existe antecedentes de entregas compartidas (ver LPN 120/23 ID: 435.607) del IPS, que se entrega bajo la modalidad de "Abastecimiento Simultáneo" También en el llamado del MSPBS, en la LPN 101/2023, ID: 433.924, se entrega bajo esta modalidad de "Abastecimiento Simultáneo". En el caso de que no se aplique a todos, solicitamos considerar la aplicación de "Abastecimiento Simultáneo" al ítem mencionado.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 20 - Abastecimiento Simultáneo

Consulta Fecha de Consulta 10-01-2025

Solicitamos a la convocante la aplicación de la modalidad de Abastecimiento simultáneo en todos los ítems para las entregas, otorgando de esta forma la posibilidad de que la misma pueda contar con los productos adjudicados en tiempo y forma, asegurando la continuidad de los tratamientos sin interrupción a los pacientes

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 21 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta Fecha de Consulta 10-01-2025

Solicitamos a la convocante aplicar el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO en el ITEM 5 RITUXIMAB 500 MG, considerando que existen antecedentes de licitaciones con esta modalidad tanto en IPS como en el Ministerio (ver los siguientes ID: 422110 y 384153). Esta modalidad le ofrece a la institución más opciones de compra y disminuye el riesgo de desabastecimiento.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 22 - Modalidad de Licitación

Consulta Fecha de Consulta 10-01-2025

Solicitamos a la convocante que modifique el llamado a la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, para otorgar a la licitación la mayor transparencia posible.

REPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Aníbal Rotela
Secretaría de Gestión
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela María Vega Nuñez
Secretaría de Gestión
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA ALVARO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Capatzen
Secretaría de Abastecimiento y Logística

Consulta 23 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta **Fecha de Consulta** **10-01-2025**

Solicitamos a la Convocante establecer la utilización de abastecimiento simultaneo, considerando que el mismo garantiza a la Convocante el abastecimiento de los productos por más de un proveedor, logrando de esta manera una atención oportuna a los pacientes y otorgando una mayor oportunidad de competencia a todo potencial oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de los productos requeridos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 24 - Item 1- Abciximab inyectable

Consulta **Fecha de Consulta** **10-01-2025**

Para el ítem 1 - Abciximab inyectable, solicitamos que se actualice el precio referencial, debido a que el mismo se encuentra desfasado.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 25 - PLAN DE ENTREGA

Consulta **Fecha de Consulta** **10-01-2025**

En relación al Plan de Entrega de los Bienes solicitamos a la convocante que los plazos de entrega se computen como DÍAS HÁBILES.

REPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 26 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta **Fecha de Consulta** **10-01-2025**

Se solicita amablemente a la convocante aplicar el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO para el ITEM 12 - INFLIXIMAB 100 MG, teniendo en cuenta que existen antecedentes de abastecimiento bajo esta modalidad, tanto para el IPS (Ej.: ID: 435.607) como para el Ministerio de Salud (Ej.: ID 433.924 y 404.465). El Abastecimiento Simultaneo permite que la convocante tenga más de un proveedor para el ítem, reduciendo así el riesgo de desabastecimiento.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 27 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta **Fecha de Consulta** **10-01-2025**

Para la evaluación de la Experiencia solicitamos a la convocante que en Requisitos Documentales inciso 1 incluyan copias de contratos, la sugerencia es que:

Donde dice:

1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Debe decir:

1- Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

REPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 28 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta **Fecha de Consulta** **10-01-2025**

Solicitamos a la convocante aplicar el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO en el ITEM 6 TRASTUZUMAB 440 MG, considerando que existen antecedentes de licitaciones con esta modalidad tanto en IPS (ID: 435607) como en el Ministerio (ID: 435607). Esta modalidad le ofrece a la institución más opciones de compra y disminuye el riesgo de desabastecimiento.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Rolando
Director General de Operaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jaime Caballero
Director
Dirección Operativa de Contratación

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 29 - ÍTEM 13. ADALIMUMAB INYECTABLE

Consulta **Fecha de Consulta** **11-01-2025**

Solicitamos a la Convocante registrarse por el Vademécum Institucional vigente para establecer las especificaciones técnicas del ítem 13. ADALIMUMAB INYECTABLE, considerando que conforme al Vademécum Institucional y la Res. C.A. N° 074- 020/2023, han realizado la unificación de todos los códigos para el producto en particular y establece especificaciones técnicas UNIFICADAS a ser utilizadas para la compra del producto.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 30 - ÍTEM 13. ADALIMUMAB INYECTABLE

Consulta **Fecha de Consulta** **12-01-2025**

Solicitamos a la Convocante establecer la presentación de entrega del ítem en cuestión conforme a lo establecido en el Vademécum Institucional vigente, considerando que conforme al Vademécum Institucional y la Res. C.A. N° 074-020/2023, la presentación debe ser de la siguiente manera: PEN (40 mg/0,4 mL) / JERINGA PRELLENADA (40 mg/0,8 mL), Lo cual no coincide con la única presentación establecida en las bases y condiciones, la que dirige el ítem a un solo producto en particular, sin justificación técnica alguna.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 31 - ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Consulta **Fecha de Consulta** **12-01-2025**

Considerando convocatorias anteriores de la Convocante y llamados en curso, se solicita utilizar la modalidad de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, a fin de garantizar a la Convocante el abastecimiento de los productos por más de un proveedor, logrando de esta manera una atención oportuna a los pacientes y otorgando una mayor oportunidad de competencia a todo potencial oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de los productos requeridos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 32 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Consulta **Fecha de Consulta** **12-01-2025**

Dada la naturaleza y complejidad de los productos del presente llamado, se solicita a la entidad modificar el sistema de adjudicación a "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO" para todos los ítems. La aplicación de este sistema busca la provisión ininterrumpida a la entidad recayendo la adjudicación en más de un proveedor beneficiando al asegurado.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 33 - Experiencia requerida

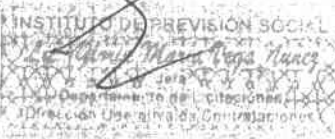
Consulta **Fecha de Consulta** **12-01-2025**

Solicitamos a la Convocante considerar la experiencia adquirida en el periodo 2024 e incluir el año 2024 como posibilidad de avalar la experiencia.

REPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 34 - ÍTEM 13 - ADALIMUMAB INYECTABLE

Lo establecido en ESPECIFICACIONES TECNICAS - CPS para el ítem 13 - Adalimumab



Inyectable, no coincide con el VADEMECUM Institucional. Las especificaciones solicitados están limitando innecesariamente la participación la mayoría de los potenciales oferentes direccionando a una sola marca. El IPS, ya manifestó que no existe diferencia de efectos terapéuticos en ambas presentaciones emitiendo la resolución RCA 074-020/23 unificando las especificaciones en un solo código 11106.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 35 - ITEM 13 - ADALIMUMAB INYECTABLE

Lo establecido en ESPECIFICACIONES TECNICAS - CPS para el ítem 13 - Adalimumab Inyectable, no coincide con el VADEMECUM Institucional. Las especificaciones solicitadas están limitando innecesariamente la participación la mayoría de los potenciales oferentes direccionando a una sola marca. El IPS, previo análisis técnico, manifestó que no existe diferencia de efectos terapéuticos en ambas presentaciones, produciendo para esto la resolución de un solo código de producto (11106) con las diferentes presentaciones/EE.TT.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 36 - ADALIMUMAB INYECTABLE

Las especificaciones técnicas solicitadas para el ítem 13 Adalimumab están limitando la participación de potenciales oferentes. Solicitamos a la convocante establecer las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido a su vademecum institucional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 37 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Se solicita unificar criterios entre los puntos: EXPERIENCIA REQUERIDA y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA, quedando esta última de la siguiente manera: Copia de Facturaciones, Contratos y/o recepciones finales, siendo válidos cualquiera de estos 3 documentos para respaldar la experiencia.

REPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 38 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Solicitamos respetuosamente a la convocante aplicar el sistema de adjudicación por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO con el fin de dar participación a la mayor cantidad de proveedores resguardando una provisión ininterrumpida. Lo solicitado a causa de que todos los productos solicitados en este proceso son de alta complejidad.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 34 - ITEM 13 - ADALIMUMAB INYECTABLE

Consulta - Fecha de Consulta 13-01-2025

Lo establecido en ESPECIFICACIONES TECNICAS - CPS para el ítem 13 - Adalimumab Inyectable, no coincide con el VADEMECUM Institucional. Las especificaciones solicitadas están limitando innecesariamente la participación la mayoría de los potenciales oferentes direccionando a una sola marca. El IPS, ya manifestó que no existe diferencia de efectos terapéuticos en ambas presentaciones emitiendo la resolución RCA 074-020/23 unificando las especificaciones en un solo código 11106.



RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 35 - ITEM 13 - ADALIMUMAB INYECTABLE

Consulta Fecha de Consulta 13-01-2025

Lo establecido en ESPECIFICACIONES TECNICAS - CPS para el ítem 13 - Adalimumab ~~inyectable~~, no coincide con el VADEMECUM Institucional. Las especificaciones solicitadas están limitando innecesariamente la participación la mayoría de los potenciales oferentes direccionando a una sola marca. El IPS, previo análisis técnico, manifestó que no existe diferencia de efectos terapéuticos en ambas presentaciones, produciendo para esto la resolución de un solo código de producto (11106) con las diferentes presentaciones/EE.TT.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 36 - ADALIMUMAB INYECTABLE

Consulta Fecha de Consulta 13-01-2025

Las especificaciones técnicas solicitadas para el ítem 13 Adalimumab están limitando la participación de potenciales oferentes. Solicitamos a la convocante establecer las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido a su vademécum institucional.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 37 - Experiencia requerida

Consulta Fecha de Consulta 13-01-2025

Se solicita unificar criterios entre los puntos: EXPERIENCIA REQUERIDA y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA, quedando esta última de la siguiente manera: Copia de Facturaciones, Contratos y/o recepciones finales, siendo válidos cualquiera de estos 3 documentos para respaldar la experiencia.

REPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 38 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta Fecha de Consulta 13-01-2025

Solicitamos respetuosamente a la convocante aplicar el sistema de adjudicación por ABASTECIMIENTO SIMULTANEO con el fin de dar participación a la mayor cantidad de proveedores resguardando una provisión ininterrumpida. Lo solicitado a causa de que todos los productos solicitados en este proceso son de alta complejidad.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Rolando
Secretaría de Gestión de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Pava Nunez
Departamento de Ejecución de Contratos
Dirección de Ejecución de Contratos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/24
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS -
SOLPED N° 1130000356" ID N° 455.398.

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Datos de la Convocatoria – Abastecimiento Simultáneo, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

SI APLICA ABASTECIMIENTO PARA LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

ITEM 5 RITIXIMAB
ITEM 6 TRASTUZUMAB 440 MG
ÍTEM 12 INFLIXIMAB 100 MG

Será por ÍTEM, y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

- La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

"La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso."

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.-

Observación: Se aclara que el sistema de abastecimiento que se tomara será el establecido en este apartado, teniendo en cuenta que en el SICP no indica en caso de presentarse 1 o 2 ofertas.

Debe decir:

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

SI APLICA ABASTECIMIENTO PARA TODOS LOS ÍTEMS

Será por ÍTEM, y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

d. La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

e. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

f. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

"La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso."

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.-

Observación: Se aclara que el sistema de abastecimiento que se tomara será el establecido en este apartado, teniendo en cuenta que en el SICP no indica en caso de presentarse 1 o 2 ofertas.

2. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación -Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

7- Para Anticuerpos Monoclonales

Para productos de origen Nacional:

Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Para productos importados:

a. Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.

b. El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.

c. Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o ICH. Estos estudios deberán ser multicéntricos, aleatorizados, en una población

estadísticamente significativa cuyo diseño resulte de las recomendaciones del OMS o ICH, conforme a la Resolución DINAVISA N° 233/2024.

d. El producto biosimilar presentara copia autenticada del certificado de registro sanitario o Certificado de producto vigente otorgado por una de las Autoridades Sanitarias de Referencia conforme a la Ley N° 7256/24 "Que modifica el Art.11 y amplía la Ley N° 3283/07 "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos" y Resolución DINAVISA N° 148/2024 "Por la cual se emite el listado anual oficial de los países en cumplimiento al Art.3 de la Ley N° 7256/24"

e. Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b).

Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.

Debe decir:

7- Para Anticuerpos Monoclonales

Para productos de origen Nacional:

Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y su correspondiente Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Para productos importados:

- Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.
- El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.
- Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o ICH. Estos estudios deberán ser multicentricos, aleatorizados, en una población estadísticamente significativa cuyo diseño resulte de las recomendaciones del OMS o ICH, conforme a la Resolución DINAVISA N° 233/2024.
- El producto biosimilar presentara copia autenticada del certificado de registro sanitario o Certificado de producto vigente otorgados por al menos dos de las siguientes autoridades de Vigilancia Sanitaria: EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA o ANMAT.**
- Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b).

Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada



y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.

3. En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

7- Para Anticuerpos Monoclonales

Para productos de origen Nacional:

Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y su correspondiente Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Para productos importados:

a. Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.

b. El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.

c. Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o ICH. Estos estudios deberán ser multicéntricos, aleatorizados, en una población estadísticamente significativa cuyo diseño resulte de las recomendaciones del OMS o ICH, conforme a la Resolución DINAVISA N° 233/2024.

d. El producto biosimilar presentara copia autenticada del certificado de registro sanitario o Certificado de producto vigente otorgado por una de las Autoridades Sanitarias de Referencia conforme a la Ley N° 7256/24 "Que modifica el Art.11 y amplía la Ley N° 3283/07 "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos" y Resolución DINAVISA N° 148/2024 "Por la cual se emite el listado anual oficial de los países en cumplimiento al Art.3 de la Ley N° 7256/24"

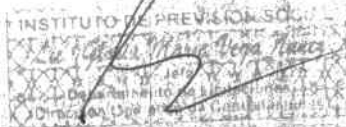
e. Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b).

Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.

Debe decir:

7- Para Anticuerpos Monoclonales

Para productos de origen Nacional:





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, ~~únicamente~~ deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Para productos importados:

- Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.
- El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.
- Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y ~~seguridad~~ según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o ICH. Estos estudios deberán ser multicéntricos, aleatorizados, en una población estadísticamente significativa cuyo ~~diseño~~ ~~resulte~~ de las recomendaciones del OMS o ICH, conforme a la Resolución DINAVISA N° 233/2024.
- El producto biosimilar presentara copia autenticada del certificado de registro sanitario o Certificado de producto vigente otorgados por al menos dos de las siguientes autoridades de Vigilancia Sanitaria: EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA o ANMAT.
- Los productos ~~biológicos~~ innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b).

Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato ~~deberán~~ estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso e) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

4. En la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas - Especificaciones técnicas - CPS, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

ITEM	MATERIAL	CANTIDAD	CÓDIGO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRINCIPAL AL LUGAR	CONCENTRACION	FORMA DE VIAL	UNIDAD	PRESENTACION	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	10000000	9455	51131701-001	ABCDXIMAB INYECTABLE	ABCDXIMAB	2 MG/ ML	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA X 5 ML	348	696
2	10000607	11332	51111713-9993	ATEZOLIZUMAB INYECTABLE	ATEZOLIZUMAB	1200 MG/VIAL	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL CON SOLUCION CONCENTRADA PARA INFUSION POR 20 ml	333	705
3	10000060	10491	51111717-002	BEVACIZUMAB INYECTABLE	BEVACIZUMAB	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	1.900	3.800
4	10000061	9952	51111717-002	BEVACIZUMAB INYECTABLE	BEVACIZUMAB	400 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	2.000	4.000
5	10000403	9432	51111716-001	RITUXIMAB INYECTABLE	RITUXIMAB	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	950	1.900
6	10000800	9957	51111717-001	TRASTUZUMAB INYECTABLE	TRASTUZUMAB	440 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	1.000	2.000
7	10000665	11380	51111713-9999	TOCILIZUMAB INYECTABLE	TOCILIZUMAB	162 MG	INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRELLENADA	CAJA CONTENIENDO 4 JERINGAS PRECARGADAS X 0.9ML C/U	3.960	7.920
8	10000344	11319	51201901-9998	OCRELIZUMAB INYECTABLE	OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	300 MG/10 ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	1 VIAL X 10ML.	265	530
9	10000743	11510	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB	400MG/20ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	490	980
10	10000744	11511	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB	100MG/5ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	306	612
11	10000805	11329	51111713-9990	EMICIZUMAB INYECTABLE	EMICIZUMAB	60 MG/0,4ML	SOLUCION INYECTABLE /SOLUCION INCOLORA A	UNIDAD	VIAL	VIAL	610	1.220

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Roberto
Sección Gestión de O
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. María Vega
Departamento de Licitación
Unidad Ejecutora de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. YANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ITEM	MATERIAL	MATERIAL ANTIGUO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCV)	PRINCIPIO ACTIVO-IPS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA (FET)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION (DNCV)	PRESENTACION EN DASH	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
							LIGERAMENTE AMARILLENTO, DE UN SOLO USO. VIAL DE VIDRIO INCOLORO					
12	10000637	11326	51111713-9997	INFLIXIMAB INYECTABLE	INFLIXIMAB	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL DE POLVO LIOFILIZADO	1.580	3.160
13	10000016	11106	51142145-001	ADALIMUMAB INYECTABLE	ADALIMUMAB	40 MG	INYECTABLE /PEN- JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	INYECTOR	PEN (40 MG/0,4 ML)	2.750	5.500
14	10000865	11652	51201806-9998	DENOSUMAB SOLUCION INYECTABLE	DENOSUMAB	60MG	INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	JERINGA PRECARGADA	1000	2000
15	10000387	11320	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB INYECTABLE	PEMBROLIZUMAB	100 MG/VIAL	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL CON 4 ml DE CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA INFUSION	1.500	3.000

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

Debe decir:

ITEM	MATERIAL	MATERIAL ANTIGUO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCV)	PRINCIPIO ACTIVO-IPS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA (FET)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION (DNCV)	PRESENTACION EN DASH	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	10000000	9455	51131701-001	ABCIXIMAB INYECTABLE	ABCIXIMAB	2 MG/ ML.	INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA X 5 ML	348	696
2	10000607	11332	51111713-9993	ATEZOLIZUMAB INYECTABLE	ATEZOLIZUMAB	1200 MG/VIAL	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL CON SOLUCION CONCENTRADA PARA INFUSION POR 20 ml	353	705
3	10000060	10491	51111717-002	BEVACIZUMAB INYECTABLE	BEVACIZUMAB	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	1.900	3.800
4	10000061	9952	51111717-002	BEVACIZUMAB INYECTABLE	BEVACIZUMAB	400 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	2.000	4.000
5	10000403	9432	51111716-001	RITUXIMAB INYECTABLE	RITUXIMAB	500 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	950	1.900





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ITEM	MATERIAL	MATERIAL ANTERIOR	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (UNID.)	PRINCIPIO ACTIVO (PS)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN ÚNICA	PRESENTACIÓN ADICIONAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
6	10000800	9957	51111717-001	TRASTUZUMAB INYECTABLE	TRASTUZUMAB	440 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	1.000	2.000
7	10000665	11380	51111713-9999	TOCILIZUMAB INYECTABLE	TOCILIZUMAB	162 MG	INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRELLENADA	CAJA CONTENIENDO 4 JERINGAS PRECARGADAS X 0.9ML C/U	3.960	7.920
8	10000344	11319	51201901-9998	OCRELIZUMAB INYECTABLE	OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	300 MG/10 ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	1 VIAL X 10ML.	265	530
9	10000743	11510	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB	400MG/20ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	490	980
10	10000744	11511	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB	100MG/5ML	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	306	612
11	10000805	11329	51111713-9990	EMICIZUMAB INYECTABLE	EMICIZUMAB	60 MG/0,4ML	SOLUCION INYECTABLE /SOLUCION INCOLORA A LIQUORAMENTE AMARILLENTO, DE UN SOLO USO. VIAL DE VIDRIO INCOLORO	UNIDAD	VIAL	VIAL	610	1.220
12	10000637	11326	51111713-9997	INFLIXIMAB INYECTABLE	INFLIXIMAB	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL DE POLVO LIOFILIZADO	1.580	3.160
13	10000016	11106	51142145-001	ADALIMUMAB INYECTABLE	ADALIMUMAB	40 MG	INYECTABLE /PEN - JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	INYECTOR	PEN (40 MG/0,4 ML)	2.750	5.500
14	10000865	11652	51201806-9998	DENOSUMAB SOLUCION INYECTABLE	DENOSUMAB	60MG	INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	JERINGA PRECARGADA	1000	2000
15	10000387	11320	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB INYECTABLE	PEMBROLIZUMAB	100 MG/VIAL	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL CON 4 ml DE CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA INFUSION	1.500	3.000
16	10000703	11106	51142145-001	ADALIMUMAB INYECTABLE	ADALIMUMAB	40 MG	INYECTABLE /PEN - JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	INYECTOR	JERINGA PRELLENADA(40 MG/0,8 ML)	3500	7000



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ITEM	MATERIAL	NÚMERO ANTIGÜO	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	PRINCIPIO ACTIVO- IPS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN EN VIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
17	10000372	11102	51111713-9998	<u>PERTUZUMAB</u> <u>INJECTABLE</u>	<u>PERTUZUMAB</u>	<u>420 MG</u>	<u>INJECTABLE</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>VIAL</u>	<u>ENVASE DE 1 VIAL</u>	<u>863</u>	<u>1.725</u>
18	10000606	11321	51111717-9998	<u>TRASTUZUMAB</u> <u>EMTANSINA</u> <u>INJECTABLE</u>	<u>ADO-TRASTUZUMAB</u> <u>EMTANSINA</u>	<u>100 MG./VIAL</u>	<u>INJECTABLE</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>VIAL</u>	<u>VIAL de 100 mg</u> <u>DE POLVO</u> <u>LIOFILIZADO</u>	<u>800</u>	<u>1.600</u>

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ag. Jaime Gaballero
Gerencia de Evaluación y Control

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ag. María Cecilia
Secretaría de Consejo de Administración

Resolución C.A. 10.000/2010

5. En la Sección Suministros Remanidos Especificaciones Técnicas Embalajes y documentos, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

PLANILLA DE MUESTRA PARA CONTROL DE CALIDAD					
ÍTEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO (IPS)	CANTIDAD DE MUESTRA
1	10000000	9455	51131701-001	ABCIXIMAB	DD.JJ
2	10000607	11332	51111713-9993	ATEZOLIZUMAB	DD.JJ
3	10000060	10491	51111717-002	BEVACIZUMAB	DD.JJ
4	10000061	9952	51111717-002	BEVACIZUMAB	DD.JJ
5	10000403	9432	51111716-001	RITUXIMAB	DD.JJ
6	10000800	9957	51111717-001	TRASTUZUMAB	DD.JJ
7	10000665	11380	51111713-9999	TOCILIZUMAB	DD.JJ
8	10000344	11319	51201901-9998	OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	DD.JJ
9	10000743	11510	51111713-9981	DARATUMUMAB	DD.JJ
10	10000744	11511	51111713-9981	DARATUMUMAB	DD.JJ
11	10000805	11329	51111713-9990	EMICIZUMAB	DD.JJ
12	10000637	11326	51111713-9997	INFLIXIMAB	DD.JJ
13	10000016	11106	51142145-001	ADALIMUMAB	DD.JJ
14	10000865	11652	51201806-9998	DENOSUMAB	DD.JJ
15	10000387	11320	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB	DDJJ

Para el presente llamado los ítems deberán ingresar con Declaración Jurada, además de presentar el legajo documental adjunto a la lista de chequeo en el DCPM con los siguientes documentos:

1. Certificado de Análisis Original con las Firmas correspondientes (copia firmada por la Regente local en caso de importados).
2. Metodología Analítica (solo en la 1ra. entrega por cada licitación).
3. Registro Sanitario vigente del Producto.
4. Planilla de Datos Garantizados.
5. Orden de Entrega.
6. Una muestra, para cotejo y verificación de correspondencia con lo declarado en etiqueta y documentalmente, que le será de vuelta a la Firma.

OBSERVACION: Adjunto a estos documentos deberá entregar la correspondiente Declaración Jurada por el compromiso asumidos por la Calidad del Producto entregado



Debe decir:

PLANILLA DE MUESTRA PARA CONTROL DE CALIDAD					
ÍTEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO (IPS)	CANTIDAD DE MUESTRA
1	10000000	9455	51131701-001	ABCIXIMAB	DD.JJ
2	10000607	11332	51111713-9993	ATEZOLIZUMAB	DD.JJ
3	10000060	10491	51111717-002	BEVACIZUMAB	DD.JJ
4	10000061	9952	51111717-002	BEVACIZUMAB	DD.JJ
5	10000403	9432	51111716-001	RITUXIMAB	DD.JJ
6	10000800	9957	51111717-001	TRASTUZUMAB	DD.JJ
7	10000665	11380	51111713-9999	TOCILIZUMAB	DD.JJ
8	10000344	11319	51201901-9998	OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	DD.JJ
9	10000743	11510	51111713-9981	DARATUMUMAB	DD.JJ
10	10000744	11511	51111713-9981	DARATUMUMAB	DD.JJ
11	10000805	11329	51111713-9990	EMICIZUMAB	DD.JJ
12	10000637	11326	51111713-9997	INFLIXIMAB	DD.JJ
13	10000016	11106	51142145-001	ADALIMUMAB	DD.JJ
14	10000865	11652	51201806-9998	DENOSUMAB	DD.JJ
15	10000387	11320	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB	DDJJ
16	10000703	11106	51142145-001	ADALIMUMAB INYECTABLE	DDJJ
17	10000372	11109	51111713-9998	PERTUZUMAB INYECTABLE	DDJJ
18	10000606	11321	51111717-9998	TRASTUZUMAB EMTANSINA INYECTABLE	DDJJ

Para el presente llamado los ítems deberán ingresar con Declaración Jurada, además de presentar el legajo documental adjunto a la lista de chequeo en el DCPM con los siguientes documentos:

1. Certificado de Análisis Original con las Firmas correspondientes (copia firmada por la Regente local en caso de importados).
2. Metodología Analítica (solo en la 1ra. entrega por cada licitación).
3. Registro Sanitario vigente del Producto.
4. Planilla de Datos Garantizados.
5. Orden de Entrega.
6. Una muestra, para cotejo y verificación de correspondencia con lo declarado en etiqueta y documentalmente, que le será de vuelta a la Firma.

OBSERVACION: Adjunto a estos documentos deberá entregar la correspondiente Declaración Jurada por el compromiso asumidos por la Calidad del Producto entregado



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

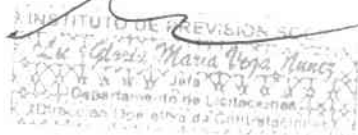
PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

Donde dice:

ITEM	MATERIAL	SIH	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DNCP	PRINCIPIO ACTIVO IPS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	10.000.000	9.455	51131701-001	ABCIXIMAB INYECTABLE	ABCIXIMAB			UNIDAD	AMPOLLA	348	696	4.770.000	3.319.920.000
2	10.000.607	11.332	51111713-9993	ATEZOLIZUMAB INYECTABLE	ATEZOLIZUMAB			UNIDAD	VIAL	353	705	37.851.198	26.685.094.590
3	10.000.060	10.491	51111717-002	BEVACIZUMAB INYECTABLE	BEVACIZUMAB			UNIDAD	VIAL	1.900	3.800	4.140.874	15.735.321.200
4	10.000.061	9.952	51111717-002	BEVACIZUMAB INYECTABLE	BEVACIZUMAB			UNIDAD	VIAL	2.000	4.000	16.328.430	65.313.720.000
5	10.000.403	9.432	51111716-001	RITUXIMAB INYECTABLE	RITUXIMAB			UNIDAD	VIAL	950	1.900	12.210.412	23.199.782.800
6	10.000.800	9.957	51111717-001	TRASTUZUMAB INYECTABLE	TRASTUZUMAB			UNIDAD	VIAL	1.000	2.000	10.715.670	21.431.340.000
7	10.000.665	11.380	51111713-9999	TOCILIZUMAB INYECTABLE	TOCILIZUMAB			UNIDAD	JERINGA PRE CARGADA	3.960	7.920	3.279.083	25.970.337.360
8	10.000.344	11.319	51201901-9998	OCRELIZUMAB INYECTABLE	OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20			UNIDAD	VIAL	265	530	62.778.419	33.272.562.070
9	10.000.743	11.510	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB			UNIDAD	VIAL	490	980	13.716.625	13.442.292.500
10	10.000.744	11.511	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB			UNIDAD	VIAL	306	612	3.284.363	2.010.030.156
11	10.000.805	11.329	51111713-9990	EMICIZUMAB INYECTABLE	EMICIZUMAB			UNIDAD	VIAL	610	1.220	25.885.000	31.579.700.000





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

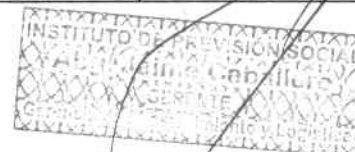
ITEM	MATERIAL	SIH	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DNCP	PRINCIPIO ACTIVO IPS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
12	10000637	11326	51111713-9997	INFLIXIMAB INYECTABLE	INFLIXIMAB			UNIDAD	VIAL	1.580	3.160	6.557.283	20.721.014.280
13	10000016	11106	51142145-001	ADALIMUMAB INYECTABLE	ADALIMUMAB			UNIDAD	INYECTOR	2.750	5.500	10.027.333	55.150.331.500
14	10000865	11652	51201806-9998	DENOSUMAB SOLUCION INYECTABLE	DENOSUMAB			UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	1.000	2.000	1.272.683	2.545.366.000
15	10000387	11320	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB INYECTABLE	PEMBROLIZUMAB			UNIDAD	VIAL	1.500	3.000	35.959.000	107.877.000.000
MONTO TOTAL													448.253.812.456

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Ejecución, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

Debe decir:

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

ITEM	MATERIAL	SIH	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DNCP	PRINCIPIO ACTIVO IPS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	10.000.000	9.455	51131701-001	ABCIXIMAB INYECTABLE	ABCIXIMAB			UNIDAD	AMPOLLA	348	696	7.900.000	5.498.400.000
2	10.000.607	11.332	51111713-9993	ATEZOLIZUMAB INYECTABLE	ATEZOLIZUMAB			UNIDAD	VIAL	353	705	37.851.198	26.685.094.590





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

ITEM	MATERIAL	SIH	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DNCP	PRINCIPIO ACTIVO IPS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
3	10.000.060	10.491	51111717-002	BEVACIZUMAB INYECTABLE	BEVACIZUMAB			UNIDAD	VIAL	1.900	3.800	4.140.874	15.735.321.200
4	10.000.061	9.952	51111717-002	BEVACIZUMAB INYECTABLE	BEVACIZUMAB			UNIDAD	VIAL	2.000	4.000	16.328.430	65.313.720.000
5	10.000.403	9.432	51111716-001	RITUXIMAB INYECTABLE	RITUXIMAB			UNIDAD	VIAL	990	1.900	12.210.412	23.199.782.800
6	10.000.800	9.957	51111717-001	TRASTUZUMAB INYECTABLE	TRASTUZUMAB			UNIDAD	VIAL	1.000	2.000	10.715.670	21.431.340.000
7	10.000.665	11.380	51111713-9999	TOCILIZUMAB INYECTABLE	TOCILIZUMAB			UNIDAD	JERINGA PRE CARGADA	3.960	7.920	1.299.893	25.970.337.360
8	10.000.344	11.319	51201901-9990	OCRELIZUMAB INYECTABLE	OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20			UNIDAD	VIAL	265	530	62.778.419	33.272.562.070
9	10.000.743	11.510	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB			UNIDAD	VIAL	490	980	13.716.625	13.442.292.500
10	10.000.744	11.511	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	DARATUMUMAB			UNIDAD	VIAL	306	612	3.284.363	2.010.030.156
11	10.000.805	11.329	51111713-9990	EMICIZUMAB INYECTABLE	EMICIZUMAB			UNIDAD	VIAL	610	1.220	25.885.000	31.579.700.000
12	10000637	11326	51111713-9997	INFLIXIMAB INYECTABLE	INFLIXIMAB			UNIDAD	VIAL	1.500	3.160	6.537.283	20.721.014.200
13	10000016	11106	51142145-001	ADALIMUMAB INYECTABLE	ADALIMUMAB			UNIDAD	INYECTOR	2.750	5.500	10.027.333	55.150.331.500
14	10000865	11652	51201806-9998	DENOSUMAB SOLUCION INYECTABLE	DENOSUMAB			UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	1.000	2.000	1.272.683	2.545.366.000
15	10000387	11320	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB INYECTABLE	PEMBROLIZUMAB			UNIDAD	VIAL	1.500	3.000	35.959.000	107.877.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rotela
Sección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Veroz
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana María
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana María
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ITEM	MATERIAL	SIN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DNCP	PRINCIPIO ACTIVO IPS	MARCA	PROCEDECENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
16	10000702	11101	51140141-001	ADALIMUMAB INYECTABLE	ADALIMUMAB			UNIDAD	INYECTOR	2000	7000	2.011.675	54.001.375.000
17	10000772	11102	51111713-9998	PERTUZUMAB INYECTABLE	PERTUZUMAB			UNIDAD	VIAL	262	1.725	25.886.391	44.654.024.475
18	10000606	11321	51111717-9998	TRASTUZUMAB EMTANSINA INYECTABLE	ADO-TRASTUZUMAB EMTANSINA			UNIDAD	VIAL	202	1.600	16120000	25.792.000.000
Monto Total													576.959.691.931

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación, atendiendo el principio de economía y eficiencia.

